

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º - Acuérdate autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2018, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

EL
[Signature]

[Signature]
[Signature]

27 427